



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 107/2017

VISTO:

El Memo DRADP N° 318/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, tramita la solicitud de designación interina del Sr. Manuel Tomás Ochoa en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Jurisprudencia dependiente del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante memo RRLN N° 1246/2017, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Santiago Goren Antuña, conforme Resolución de Presidencia N° 976/2017.

Que la presente propuesta no vulnera el art. 6 del Anexo A de la Resolución Presidencia N° 1260/2015, prorrogada por Resolución de Presidencia N° 1296/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Designar a Manuel Tomás Ochoa, DNI N° 40.539.758, con el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en la Oficina de Jurisprudencia dependiente del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Santiago Goren Antuña mediante Res. Presidencia N° 976/2017, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1107 /2017


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires